

SESIÓN ORDINARIA N° 01-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número uno – dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de enero de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**

Alcaldesa: Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidora Suplente: Marcela Cristina Guzmán Calderón -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

-Acta Sesión Extraordinaria N°73-2020 del 19 de noviembre de 2020. -----

ACUERDO N. 01-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°73-2020 del 19 de noviembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad-----

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco presenta problemas de conexión al ser las 7:07 p.m., suple en votación el Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos. -----

La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora al ser las 7:10 p.m. -----

-Acta Sesión Ordinaria N°83-2020 del 28 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO N. 02-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°83-2020 del 28 de diciembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1 **II.1- Correspondencia recibida-----**

2 1.- Oficio del 22 de diciembre de 2020 suscrito por la Sra. Lidieth Angulo Fernández, Secretaria
3 del Concejo Municipal de Paquera donde manifiestan total oposición al proyecto de Ley
4 N°20.212 Ley para la gestión integral del recurso hídrico que se discute en la Asamblea
5 Legislativa, esto en apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en
6 Sesión Ordinaria N° 34-2020, Acuerdo 02 celebrada el día 08 de diciembre del 2020. -----

7 **ACUERDO N.03-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando -----**

9 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio del 22 de diciembre de 2020
10 suscrito por la Sra. Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Paquera,
11 remitido a Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de La República de Costa Rica, a la
12 Asamblea Legislativa y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual comunican lo
13 dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 50-2020,
14 (P-2020-2024)- celebrada el 15 de Diciembre del 2020. Artículo 4. Correspondencia, Inciso,
15 voto de apoyo a acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde manifiestan total
16 oposición al proyecto de Ley N°20.212, Ley para la gestión integral del recurso hídrico que se
17 discute en la Asamblea Legislativa, esto en apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal
18 de Pérez Zeledón en Sesión Ordinaria N° 34-2020, Acuerdo 02, celebrada el día 08 de diciembre
19 del 2020. -----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1.- Declarar de conocimiento el oficio del 22 de diciembre de 2020 suscrito por la Sra. Lidieth
22 Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Paquera, remitido al Señor Carlos
23 Alvarado Quesada Presidente de La República de Costa Rica, a la Asamblea Legislativa y al
24 Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual comunican lo dispuesto por el Concejo
25 Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 50-2020, (P-2020-2024)- celebrada
26 el 15 de Diciembre del 2020. Artículo 4. Correspondencia, Inciso, voto de apoyo a acuerdo del
27 Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde manifiestan total oposición al proyecto de Ley
28 N°20.212, Ley para la gestión integral del recurso hídrico que se discute en la Asamblea
29 Legislativa, esto en apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en
30 Sesión Ordinaria N° 34-2020, Acuerdo 02, celebrada el día 08 de diciembre del 2020.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **2.-** Oficio ACM-34-07-2020 suscrito por el Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo
5 Municipal del Cantón de Mora, mediante el cual se brinda el apoyo en todos sus extremos al
6 acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, el cual fue comunicado al
7 señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante oficio ANAI-097-200, donde
8 se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la Cartera de crédito de
9 CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. -----

10 **ACUERDO N. 04-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio ACM-34-07-2020, de fecha Ciudad Colón, 23
13 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal
14 del Cantón de Mora, remitido al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República de
15 Costa Rica, Fracciones Políticas Asamblea Legislativa, Asociación Nacional de Alcaldías e
16 Intendencias ANAI, Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE y Concejos
17 Municipales del país; mediante el cual comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
18 Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 21 de diciembre del año 2020,
19 en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias,
20 el cual fue comunicado al señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante
21 oficio ANAI-097-200, donde se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de
22 vender la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Declarar de conocimiento el oficio ACM-34-07-2020, de fecha Ciudad Colón, 23 de
25 diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal del
26 Cantón de Mora, remitido al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República de Costa
27 Rica, Fracciones Políticas Asamblea Legislativa, Asociación Nacional de Alcaldías e
28 Intendencias ANAI, Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE y Concejos
29 Municipales del país; mediante el cual comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
30 Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 21 de diciembre del año 2020,

1 en todos sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias,
2 el cual fue comunicado al señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante
3 oficio ANAI-097-200, donde se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de
4 vender la Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8 **3.-** Oficio MO-SCM-1315-2020 suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo
9 Municipal de Oreamuno, mediante el cual se brinda un voto de apoyo al acuerdo tomado por la
10 Municipalidad de Paraíso, en sesión No. 52 del 15 de diciembre del 2020, en la lucha contra la
11 decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por Ley No. 3859
12 por concepto del 2% de transferencias a las asociaciones de desarrollo comunal (DINADECO).

13 **ACUERDO N. 05-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio MO-SCM-1315-2020, de
16 fecha Oreamuno, 28 de diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria
17 del Concejo Municipal de Oreamuno, remitido a Municipalidades del país, mediante el cual se
18 comunica el Artículo 11°, Acuerdo No.406-2020, estipulado en la Sesión No. 51-2020, celebrada
19 por el Concejo Municipal el día 20 de diciembre del 2020, de un voto de apoyo al acuerdo
20 tomado por la Municipalidad de Paraíso, en sesión No. 52 del 15 de diciembre del 2020, en la
21 lucha contra la decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por
22 Ley No. 3859 por concepto del 2% de transferencias a las asociaciones de desarrollo comunal
23 (DINADECO). -----

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Declarar de conocimiento el oficio MO-SCM-1315-2020, de fecha Oreamuno, 28 de
26 diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de
27 Oreamuno, remitido a Municipalidades del país, mediante el cual se comunica el Artículo 11°,
28 Acuerdo No. 406-2020, estipulado en la Sesión No. 51-2020, celebrada por el Concejo
29 Municipal el día 20 de diciembre del 2020, de un voto de apoyo al acuerdo tomado por la
30 Municipalidad de Paraíso, en sesión No. 52 del 15 de diciembre del 2020, en la lucha contra la

1 decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por Ley No. 3859
2 por concepto del 2% de transferencias a las asociaciones de desarrollo comunal (DINADECO). -
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 **4.-** Oficio SM-2647-2020 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Dpto. de
7 Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual se brinda el apoyo en todos
8 sus extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, el cual fue
9 comunicado al señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante oficio ANAI-
10 097-200, donde se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la
11 Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. -----

12 **ACUERDO N. 06-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio SM-2647-2020, de fecha 28
15 diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento
16 de Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada
17 Presidente de la República, señor Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa, Lic.
18 Rafael A. Vargas Brenes Alcalde Municipal; Lic. Jonathan Espinoza Segura ANAI, Concejos
19 Municipales e Intendencias de todo el país; mediante el cual comunican acuerdo adoptado en
20 sesión ordinaria 52-2020, del 28 de diciembre del 2020, donde se brinda el apoyo en todos sus
21 extremos al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, el cual fue
22 comunicado al señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante oficio ANAI-
23 097-200, donde se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la
24 Cartera de crédito de CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. -----

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-2647-2020, de fecha 28 diciembre del 2020, suscrito
27 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaria del Concejo
28 Municipal de Goicoechea, remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la
29 República, señor Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa, Lic. Rafael A. Vargas
30 Brenes Alcalde Municipal; Lic. Jonathan Espinoza Segura ANAI, Concejos Municipales e

1 Intendencias de todo el país; mediante el cual comunican acuerdo adoptado en sesión ordinaria
2 52-2020, del 28 de diciembre del 2020, donde se brinda el apoyo en todos sus extremos al
3 acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, el cual fue comunicado al
4 señor Presidente de la República y los señores Diputados mediante oficio ANAI-097-200, donde
5 se hace un llamado respetuoso a que se desista de la propuesta de vender la Cartera de crédito de
6 CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 5.- Oficio DE-E-381-12-2020 suscrito por la Mba. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
11 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite solicitud para la valoración
12 de aplicar vacuna contra la COVID-19 en trabajadores Municipales como personal prioritario.

13 **ACUERDO N. 07-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio DE-E-381-12-2020, de fecha
16 29 de diciembre 2020, suscrito por la Mba. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la
17 Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido a Señor Daniel Salas Peraza Ministro de Salud,
18 Señor Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo CCSS, mediante el cual tramita solicitud para
19 la valoración de aplicar vacuna contra la COVID-19 en trabajadores Municipales como personal
20 prioritario.-----

21 II.- Que ha sido noticia en los medios de comunicación, el contagio de COVID 19 a funcionarios
22 municipales, que prestan los importantes servicios de sanidad y atención al público, al estar
23 expuestos a desechos domiciliarios, atención de la limpieza pública y atención de servicios
24 públicos en plataforma de servicios o directamente a los munícipes.-----

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Apoyar en todos sus extremos la solicitud tramitada por la UNGL, mediante el oficio DE-E-
27 381-12-2020, de fecha 29 de diciembre 2020, suscrito por la Mba. Karen Porras Arguedas,
28 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido a Señor Daniel Salas
29 Peraza Ministro de Salud, Señor Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo CCSS; “[...] de
30 valoración sobre la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en el grupo prioritario a la

1 población antes mencionada, garantizando así la continuidad de los servicios municipales en la
2 atención de la emergencia, el resguardo de la salud de nuestros colaboradores municipales y
3 sus familias”-----

4 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
5 acuerdo al Señor Daniel Salas Peraza Ministro de Salud y Señor Román Macaya Hayes
6 Presidente Ejecutivo CCSS. -----

7 3.- Notificar a la Mba. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
8 Gobiernos Locales. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica “Quiero desearles un venturoso y próspero
14 año 2021, para los miembros de este Concejo Municipal y para toda la comunidad isidreña, que
15 este año esté lleno de cosas positivas, principalmente salud y trabajo y que exista mucho trabajo
16 en equipo entre el Concejo Municipal y la Administración para lograr muchas cosas buenas para
17 el bien de todos los habitantes de nuestro cantón San Isidro”. -----

18 **1.- Cumplimiento de acuerdos** -----

19 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
20 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No.1229-2020 de la Sesión
21 Ordinaria No. 71-2020 del 09 de noviembre 2020, referente a proyecto de reforma al
22 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia. -----

23 **ACUERDO N. 08-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
26 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No.1229-2020 de la
27 Sesión Ordinaria No. 71-2020 del 09 de noviembre 2020, referente a proyecto de reforma al
28 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia. -----

29 II. Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-127-2020 suscrito por el Lic. Daniel
30 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos con el proyecto de reforma al Reglamento del Comité

1 Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia. -----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-127-2020 suscrito por el

4 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos con el proyecto de reforma al Reglamento

5 del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia. Para su análisis y

6 recomendación -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

9 **por unanimidad.**-----

10 2.- Oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández

11 González donde solicita a todas las Comisiones del Concejo Municipal, que debido a que todas

12 las compras se deben realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, presenten

13 ante la Administración al menos con un mes y quince días de anticipación todas las compras y

14 contrataciones que ameriten ser ingresadas a dicho sistema. Lo anterior considerando que por

15 Caja Chica solamente se tramitan casos de excepción y menores a ¢250.000.00. Solicita que en

16 estas primeras reuniones se puedan planificar las actividades del año y coordinar con

17 anticipación esas compras. -----

18 **ACUERDO N. 09-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa

21 Lidieth Hernández González donde solicita a todas las Comisiones del Concejo Municipal, que

22 debido a que todas las compras se deben realizar por medio del Sistema de Compras Públicas

23 SICOP, presenten ante la Administración al menos con un mes y quince días de anticipación

24 todas las compras y contrataciones que ameriten ser ingresadas a dicho sistema. Lo anterior

25 considerando que por Caja Chica solamente se tramitan casos de excepción y menores a

26 ¢250.000.00 colones.-----

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Remitir a todas las Comisiones Municipales la solicitud de que todas las compras que se

29 deben realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, se presenten ante la

30 Administración al menos con un mes y quince días de anticipación. Lo anterior para que sea

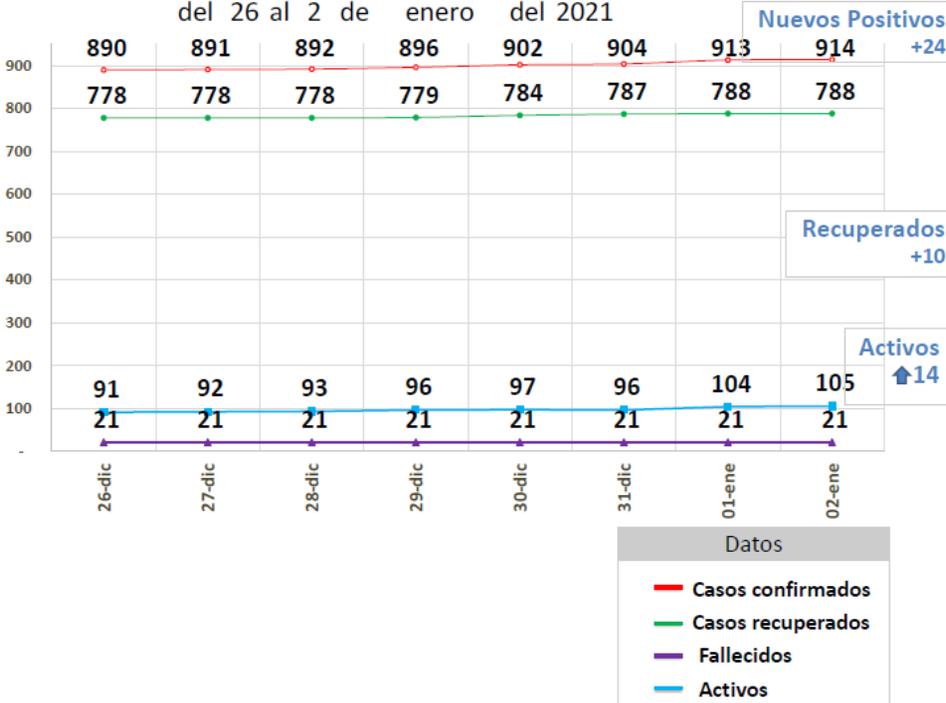
1 valorado por las comisiones en la programación de las actividades para este año 2021.-----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
3 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
4 **por unanimidad.** -----
5 3.- Oficio MSIH-AM-01-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
6 González donde solicita al honorable Concejo Municipal, revisar, analizar y aprobar la tarifa
7 perteneciente a multas por incumplimiento en limpieza de lotes, según artículo 84 del Código
8 Municipal que indica “cercar y limpiar los lotes donde no haya construcciones y aquellos con
9 viviendas deshabitadas o en estado de demolición”. Se indica que se reciben muchas quejas por
10 lotes que no se limpian y causan problemas a los vecinos. Solicitan se pueda valorar para
11 aplicarla lo más pronto posible-----
12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se va a revisar esa única tarifa. “En esa
13 tarifa no hemos notado ningún problema, todos coincidimos en la necesidad de que exista y de
14 que la Municipalidad haga valer lo indicado en el Código Municipal, cobrar al costo más un
15 10% la limpieza de lotes cuando los propietarios no la realizan y que trae tantos problemas a los
16 vecinos”. Se solicita a los miembros del Concejo Municipal que revisen la información que
17 tienen sobre esa tarifa y el próximo lunes se estaría tomando un acuerdo al respecto. Indica que
18 las demás tarifas quedan pendientes de analizar en algunos aspectos. -----
19 4.- Informe semanal de acciones COVID-19, Semana Epidemiológica No. 53-2020 que oscila
20 del 28 de diciembre del 2020 al 02 de enero del 2021. -----

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

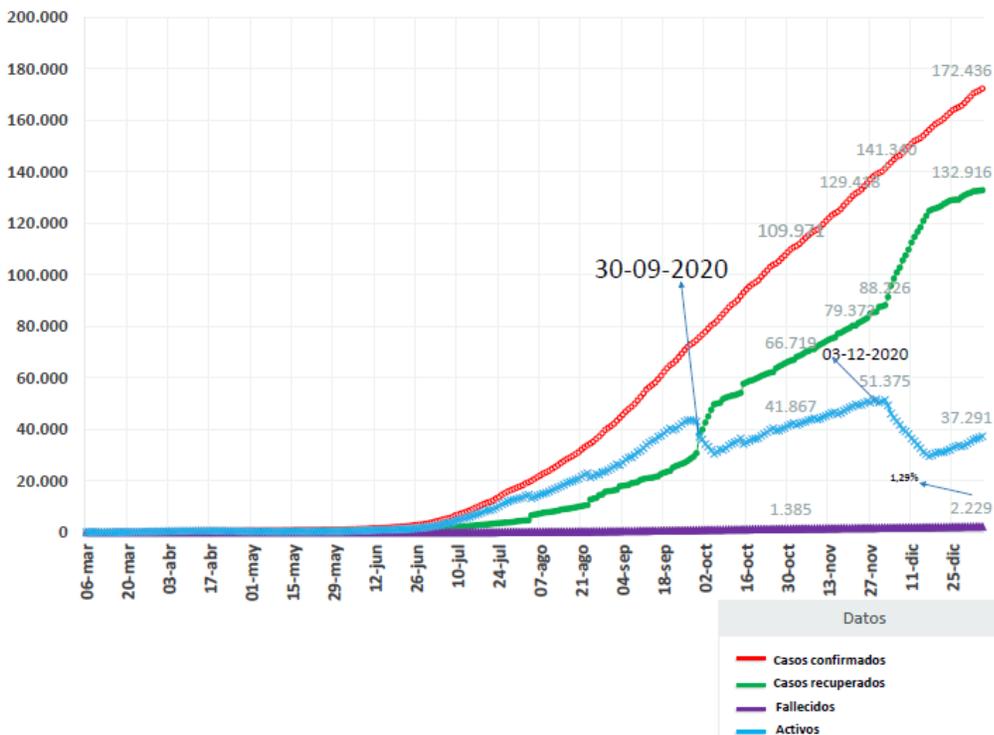


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

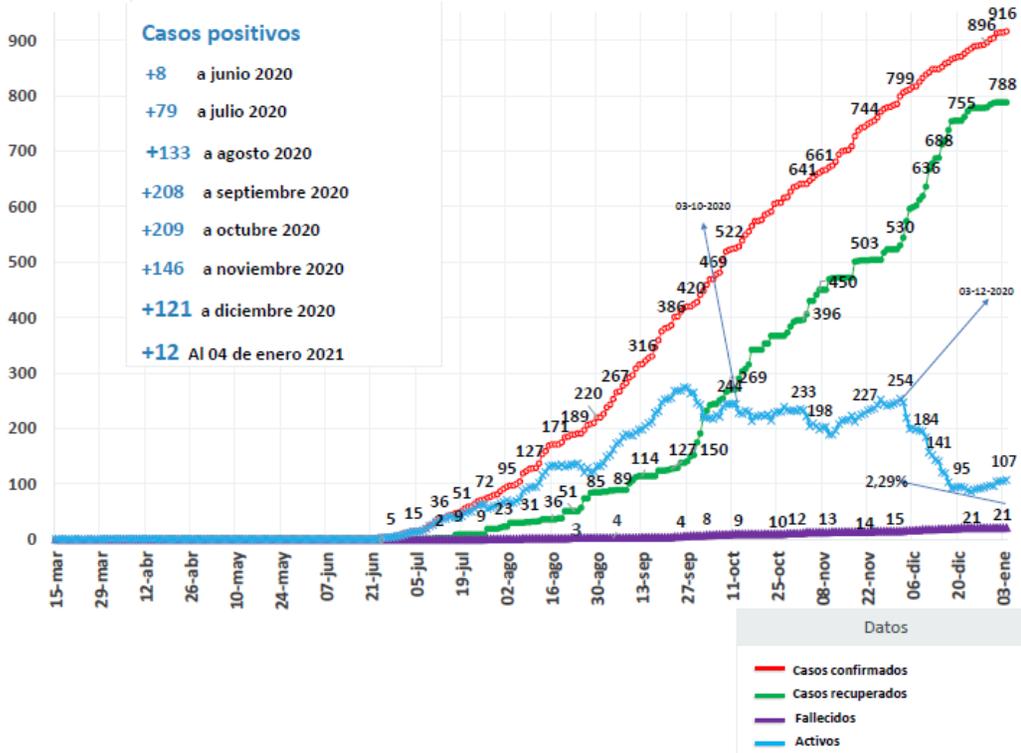
Semana epidemiológica #53,
COVID-19 CANTÓN San Isidro de Heredia,
del 26 al 2 de enero del 2021



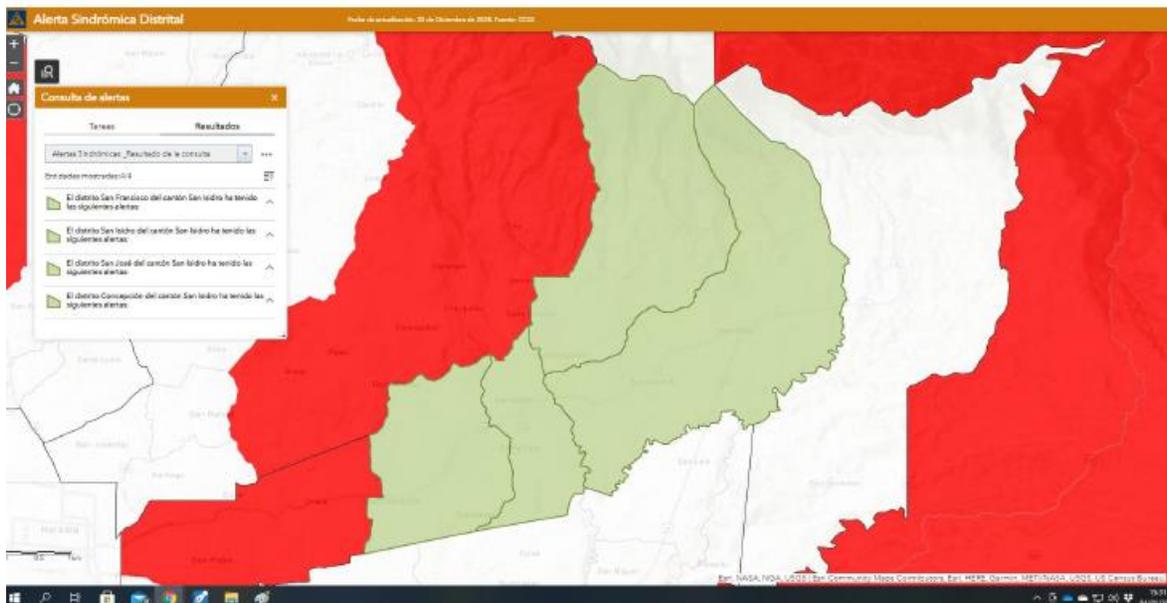
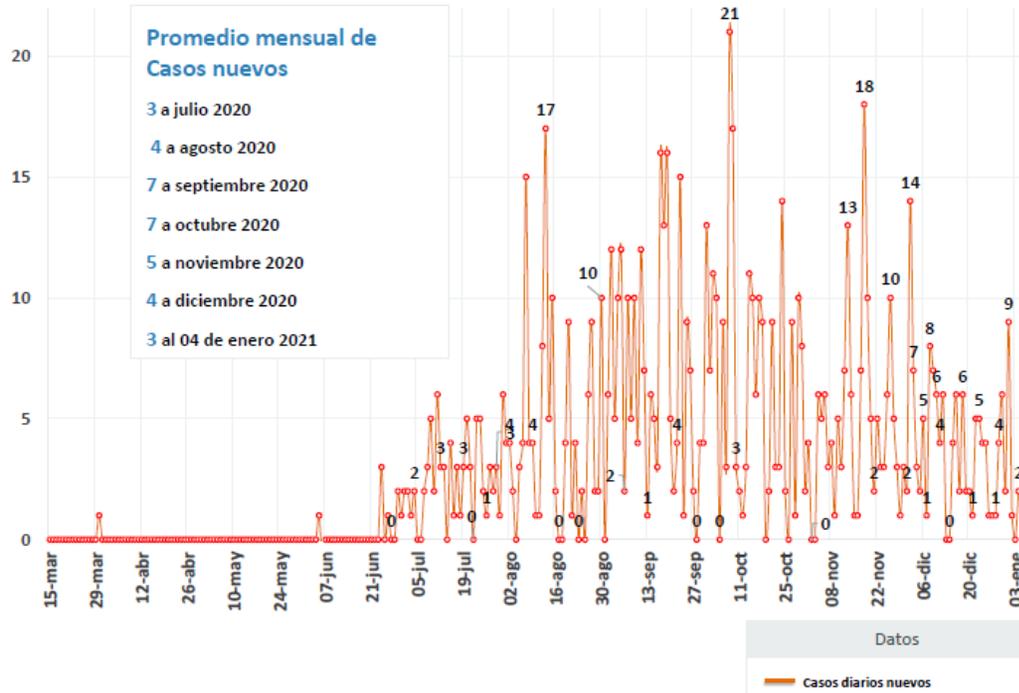
HISTÓRICO, COVID-19 COSTA RICA,
AL 4 DE ENERO 2021



HISTÓRICO, COVID-19 CANTÓN DE SAN ISIDRO, AL 4 DE ENERO 2021



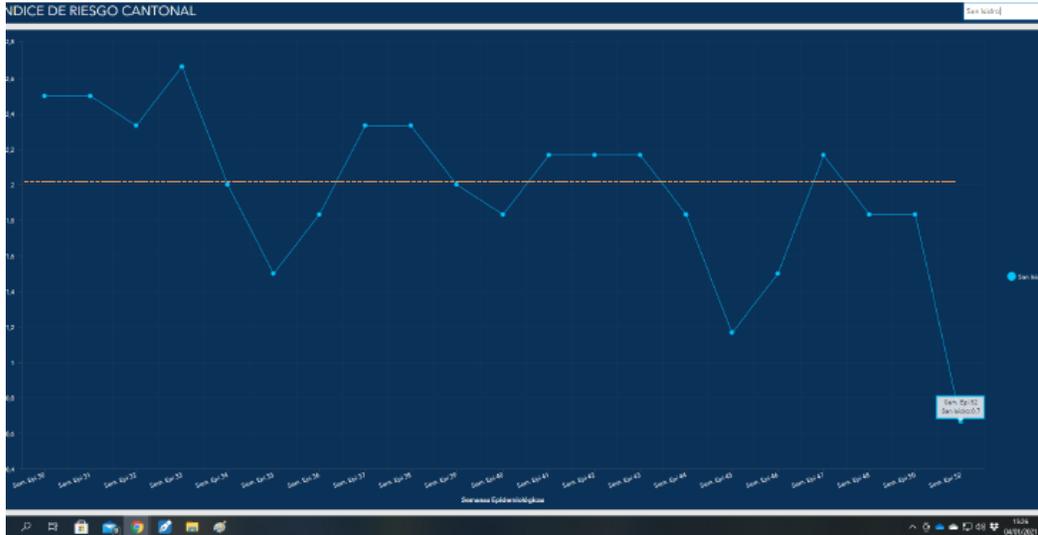
HISTÓRICO, CASOS DIARIOS NUEVOS COVID-19 CANTÓN DE SAN ISIDRO, AL 4 DE ENERO 2021



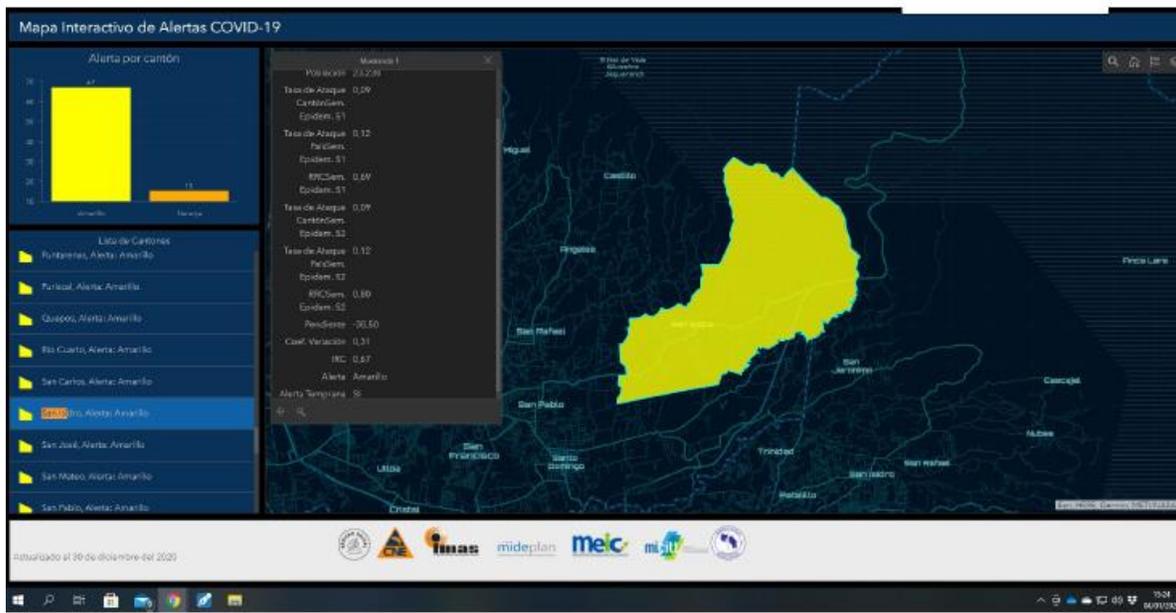
Todos los Distritos Sin Alerta Sindrómica
San Francisco tuvo alerta sindrómica en la semana #50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



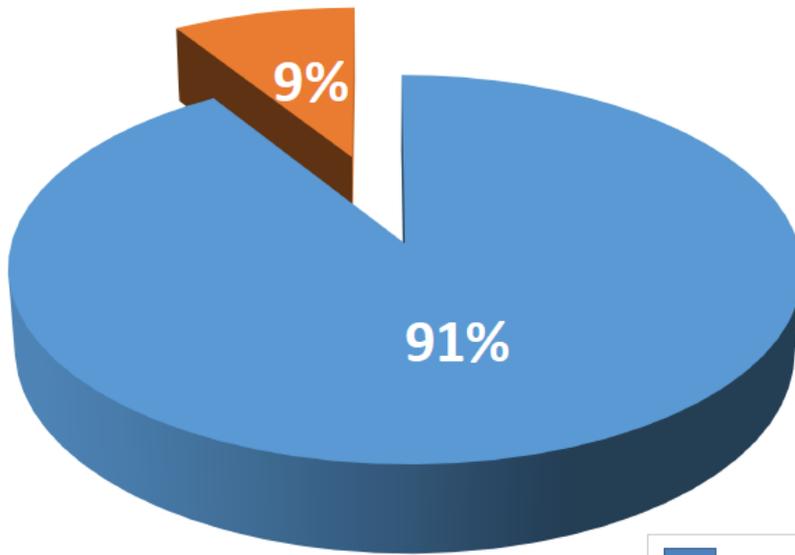
----- Límite cambio de alerta
 Mayor a 2= Alerta Naranja
 IRC: SE 53= 0,79



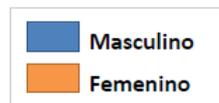
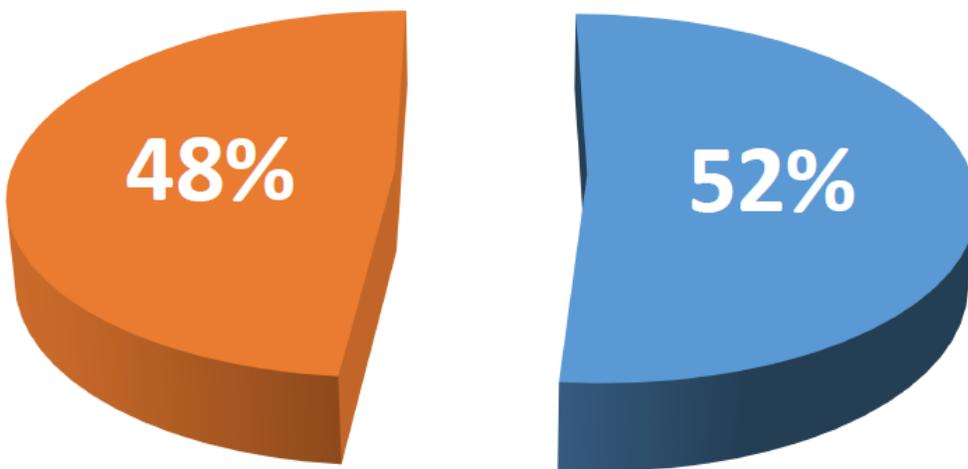
Alerta Amarilla
Alerta temprana: SI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de casos,
según nacionalidad**



**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de casos,
según género**

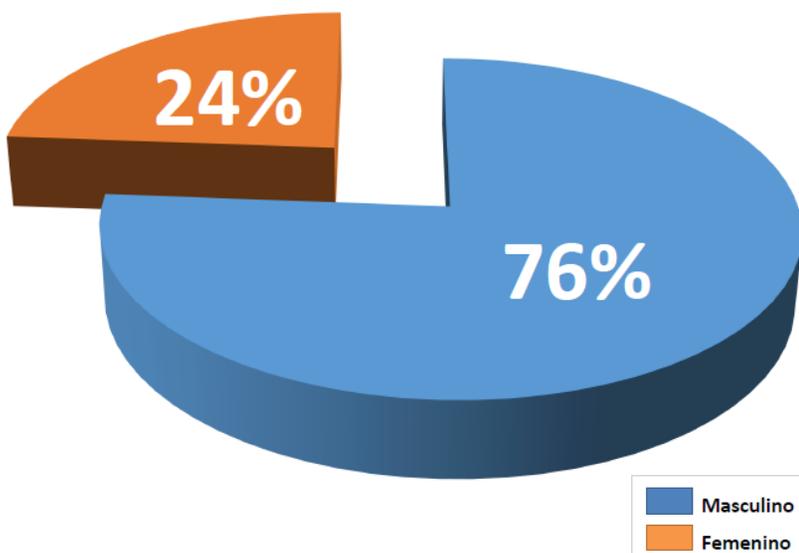




Casos según rango de edad

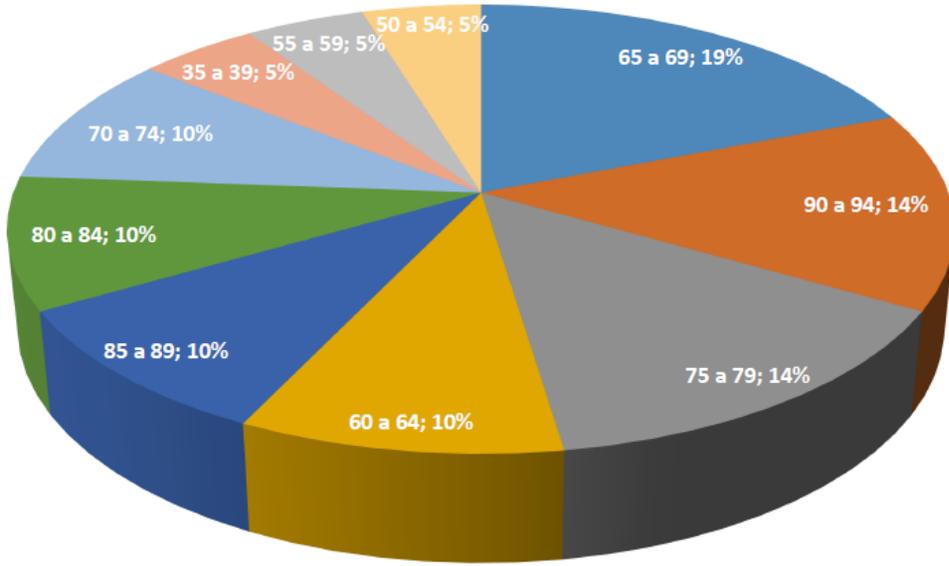
CANTÓN SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	114	12%	12%
25 a 29	104	11%	24%
35 a 39	95	10%	34%
20 a 24	90	10%	44%
50 a 54	81	9%	53%
40 a 44	80	9%	62%
45 a 49	76	8%	70%
55 a 59	56	6%	76%
15 a 19	35	4%	80%
60 a 64	34	4%	84%
0 a 4	25	3%	86%
65 a 69	25	3%	89%
5 a 9	19	2%	91%
75 a 79	19	2%	93%
10 a 14	17	2%	95%
70 a 74	17	2%	97%
85 a 89	11	1%	98%
90 a 94	8	1%	99%
80 a 84	8	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

CANTÓN San Isidro, Porcentaje de fallecidos, según género



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de fallecidos,
Según rango de edad**

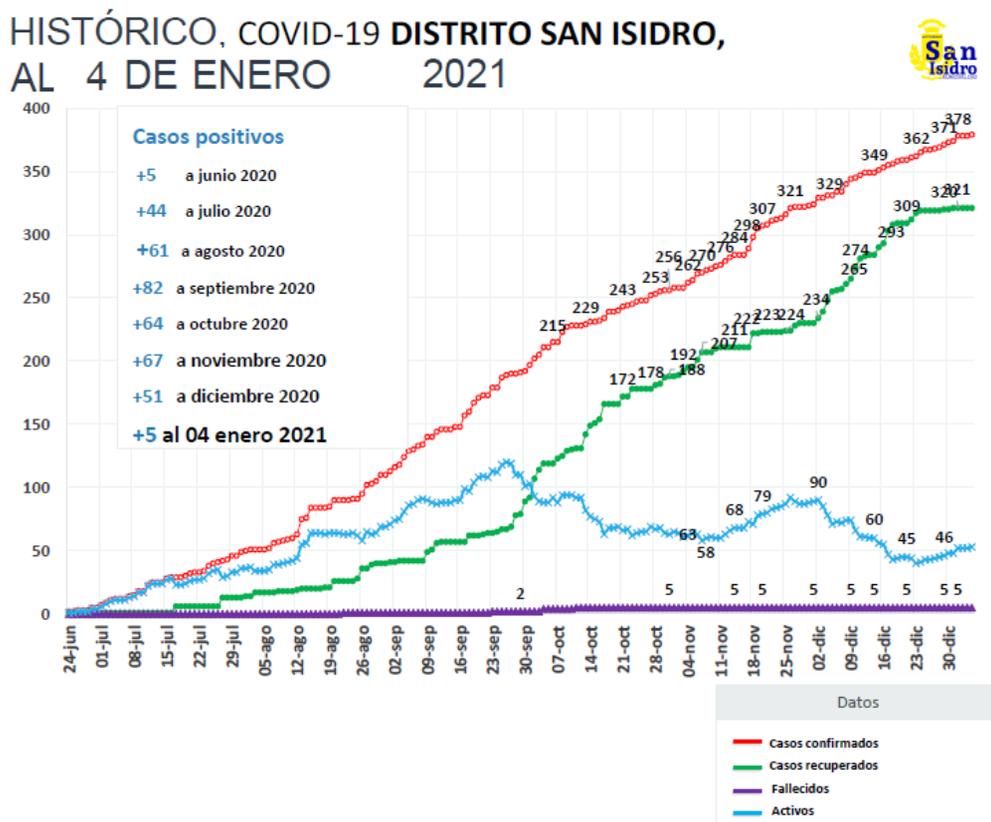
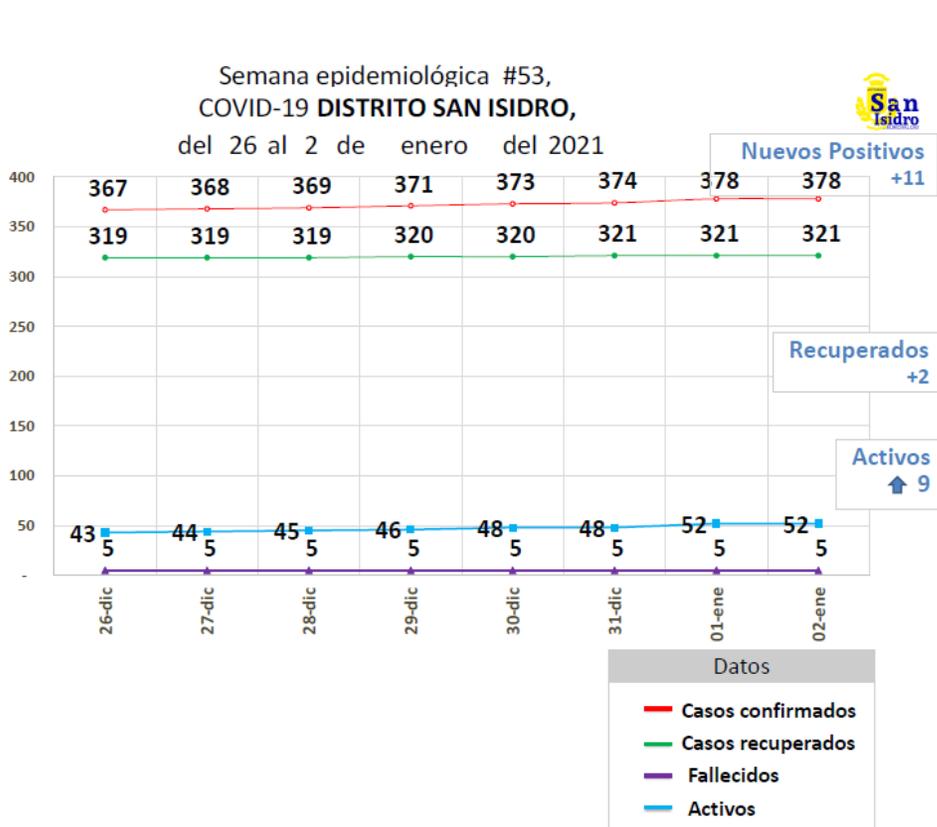


**Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón,
según rango de edad y por fallecimientos,**



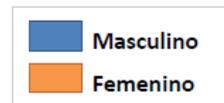
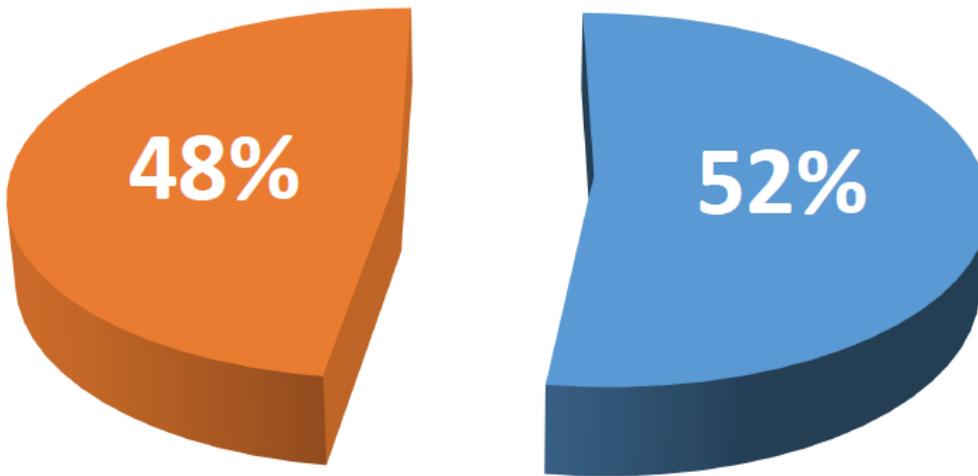
Aproximadamente, al 4 de enero 2021 se han contagiado el 3,94% de la población de San Isidro. De los cuales:

• el 2,73% de los contagiados tienen entre 65 a 69 años. Fallecieron el 16,00% de ellos.
• el 2,07% de los contagiados tienen entre 75 a 79 años. Fallecieron el 15,79% de ellos.
• el 0,87% de los contagiados tienen entre 90 a 94 años. Fallecieron el 37,50% de ellos.
• el 3,71% de los contagiados tienen entre 60 a 64 años. Fallecieron el 5,88% de ellos.
• el 1,86% de los contagiados tienen entre 70 a 74 años. Fallecieron el 11,76% de ellos.
• el 0,87% de los contagiados tienen entre 80 a 84 años. Fallecieron el 25,00% de ellos.
• el 1,20% de los contagiados tienen entre 85 a 89 años. Fallecieron el 18,18% de ellos.
• el 10,37% de los contagiados tienen entre 35 a 39 años. Fallecieron el 1,05% de ellos.
• el 6,11% de los contagiados tienen entre 55 a 59 años. Fallecieron el 1,79% de ellos.

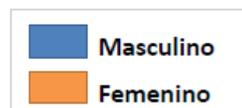
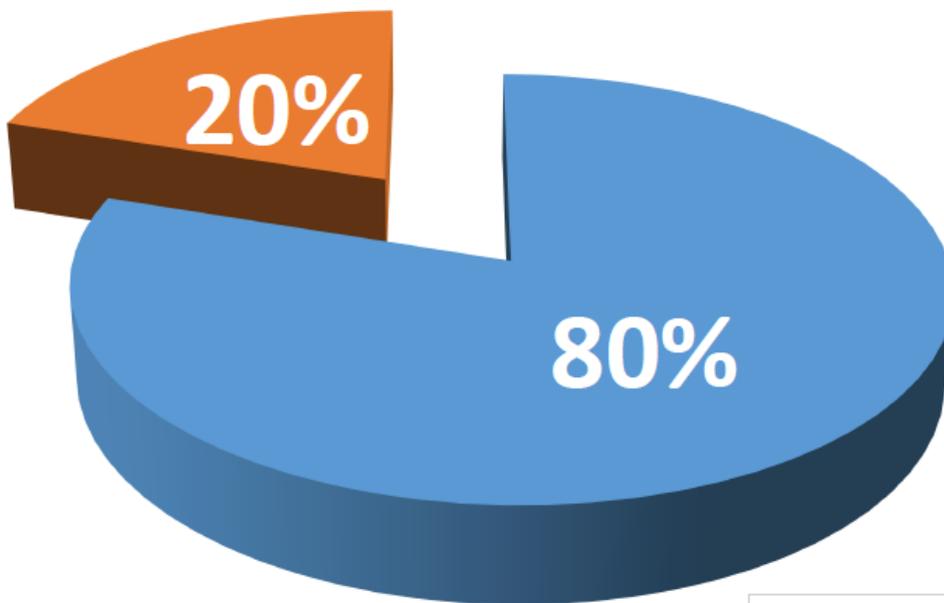


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Distrito San Isidro,
Porcentaje de casos,
según género**



**Distrito San Isidro,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

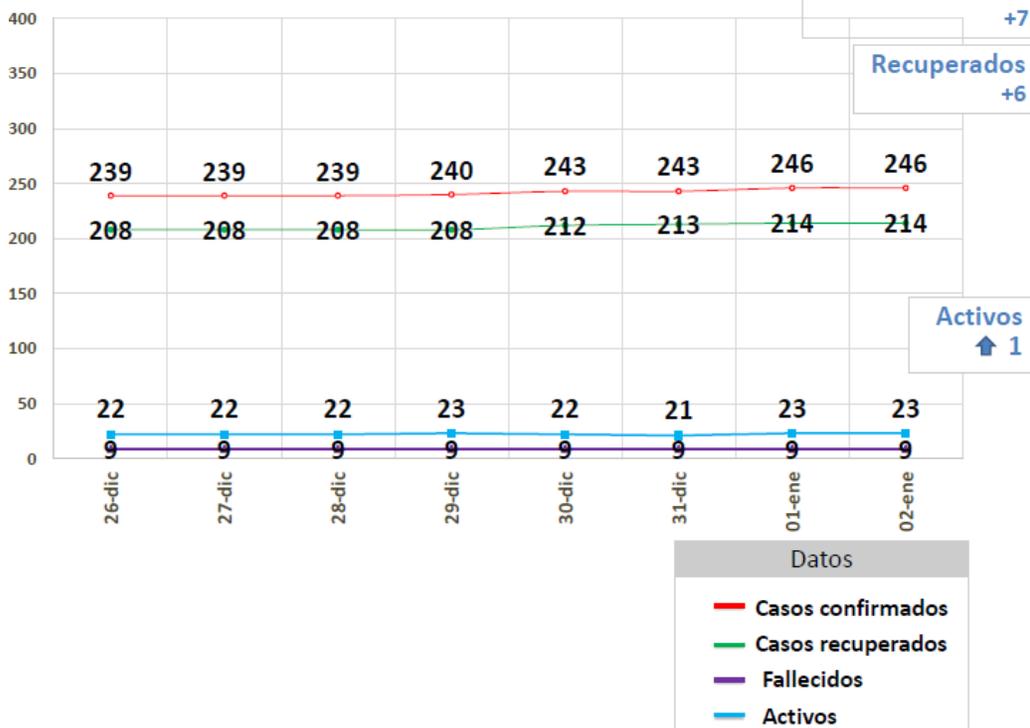
DISTRITO SAN ISIDRO



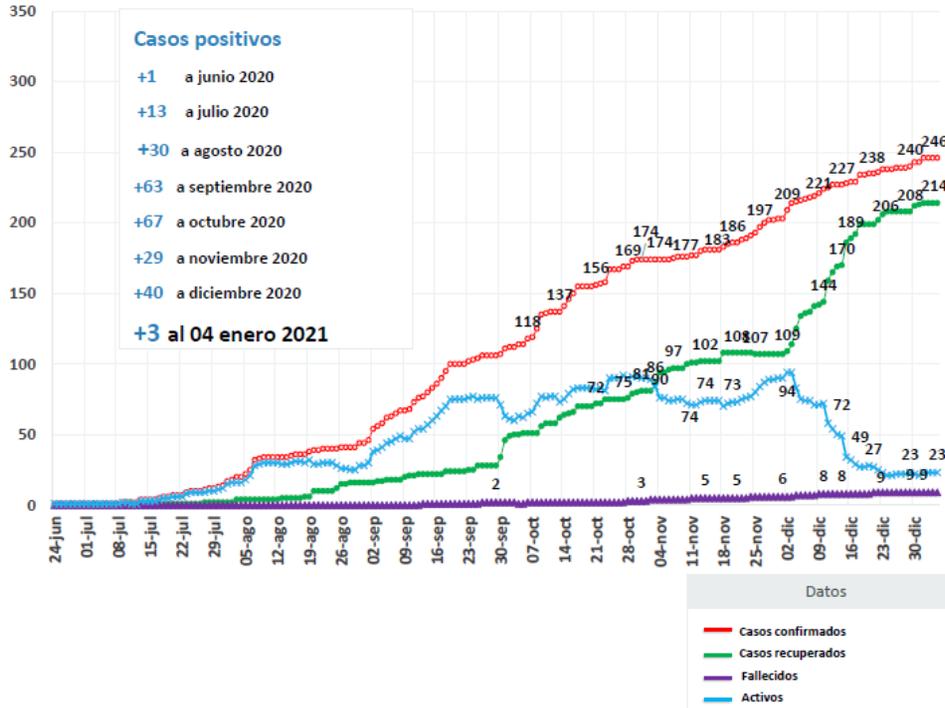
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
35 a 39	48	13%	13%
30 a 34	46	12%	25%
25 a 29	46	12%	37%
50 a 54	39	10%	47%
40 a 44	34	9%	56%
45 a 49	34	9%	65%
20 a 24	33	9%	74%
55 a 59	23	6%	80%
15 a 19	14	4%	84%
65 a 69	12	3%	87%
0 a 4	11	3%	90%
60 a 64	11	3%	93%
10 a 14	10	3%	95%
5 a 9	8	2%	97%
70 a 74	5	1%	99%
75 a 79	2	1%	99%
85 a 89	1	0%	99%
90 a 94	1	0%	100%
80 a 84	1	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad

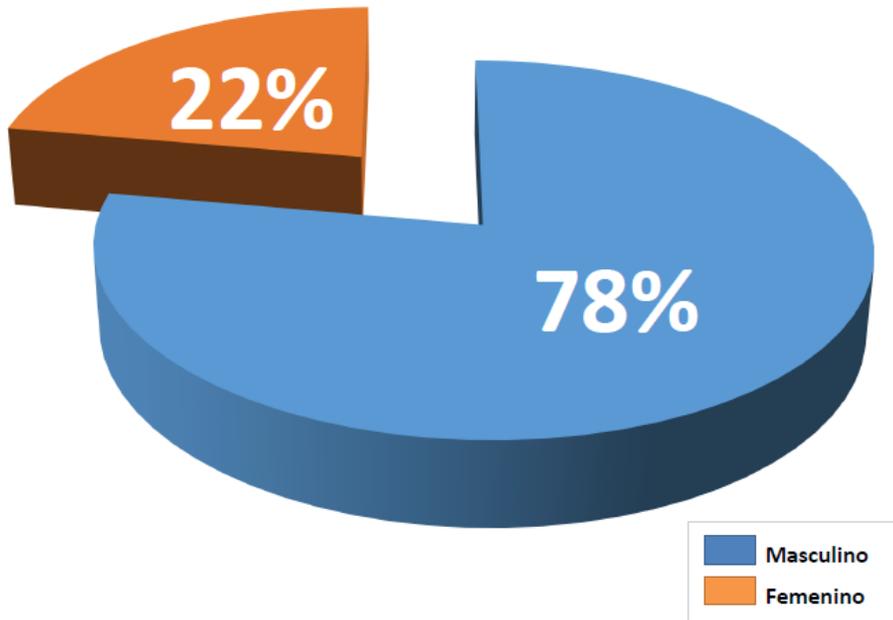
Semana epidemiológica #53,
COVID-19 DISTRITO SAN JOSECITO,
del 26 al 2 de enero del 2021



HISTÓRICO, COVID-19 DISTRITO SAN JOSECITO, AL 4 DE ENERO 2021



**San Josecito,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

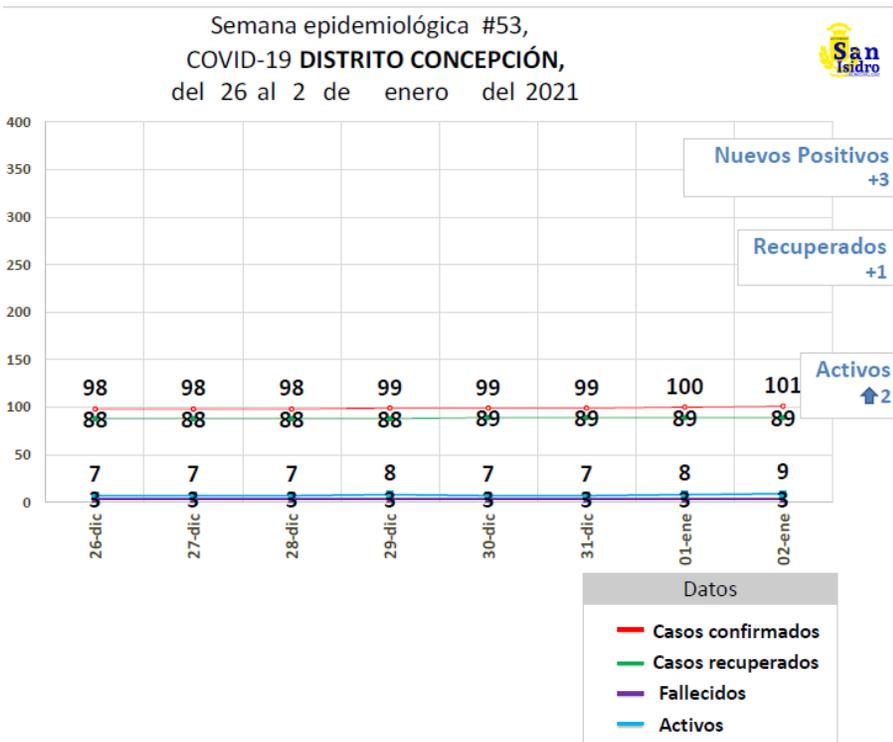
DISTRITO SAN JOSECITO

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	28	11%	11%
20 a 24	28	11%	23%
25 a 29	26	11%	33%
50 a 54	24	10%	43%
40 a 44	19	8%	51%
55 a 59	19	8%	59%
45 a 49	16	7%	65%
35 a 39	15	6%	71%
60 a 64	11	4%	76%
65 a 69	9	4%	79%
85 a 89	9	4%	83%
75 a 79	8	3%	86%
15 a 19	7	3%	89%
70 a 74	6	2%	91%
0 a 4	5	2%	93%
80 a 84	5	2%	96%
90 a 94	4	2%	97%
10 a 14	3	1%	98%
5 a 9	2	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

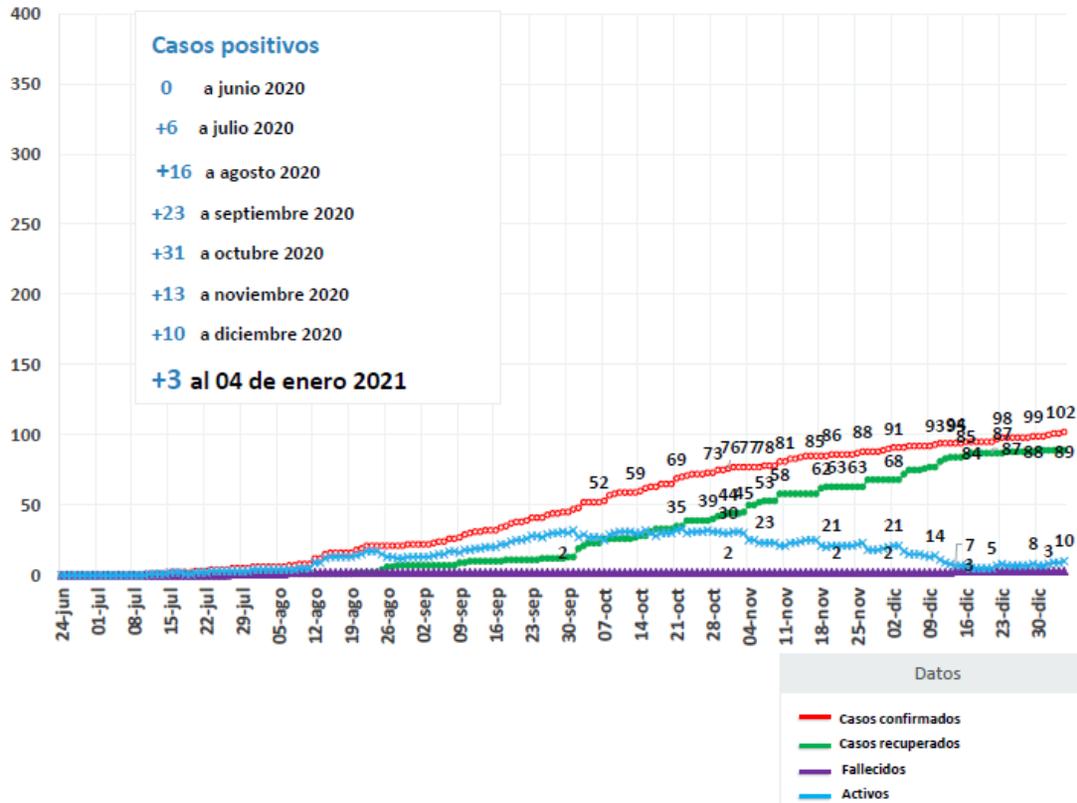


Casos según rango de edad

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

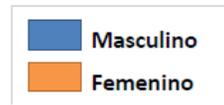
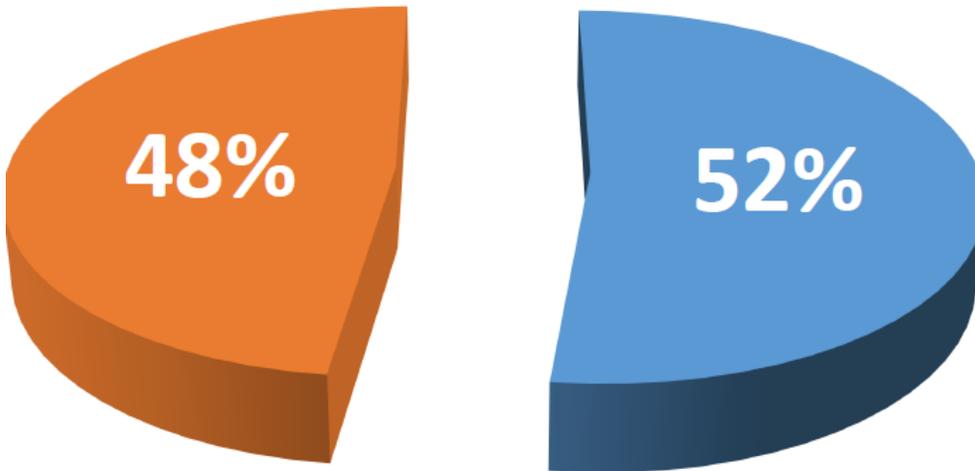


HISTÓRICO, COVID-19 DISTRITO CONCEPCIÓN, AL 4 DE ENERO 2021

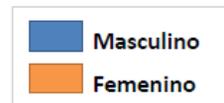
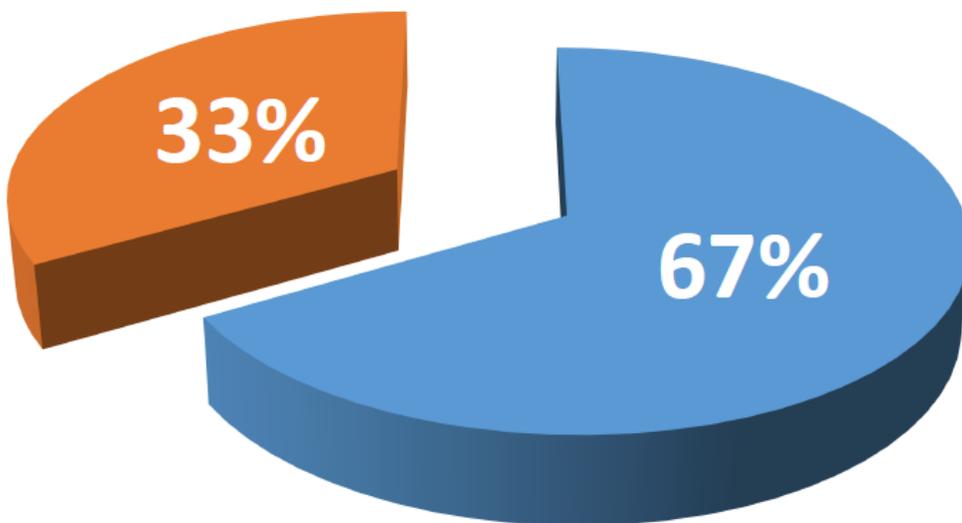


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Concepción,
Porcentaje de casos,
según género**



**Concepción,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

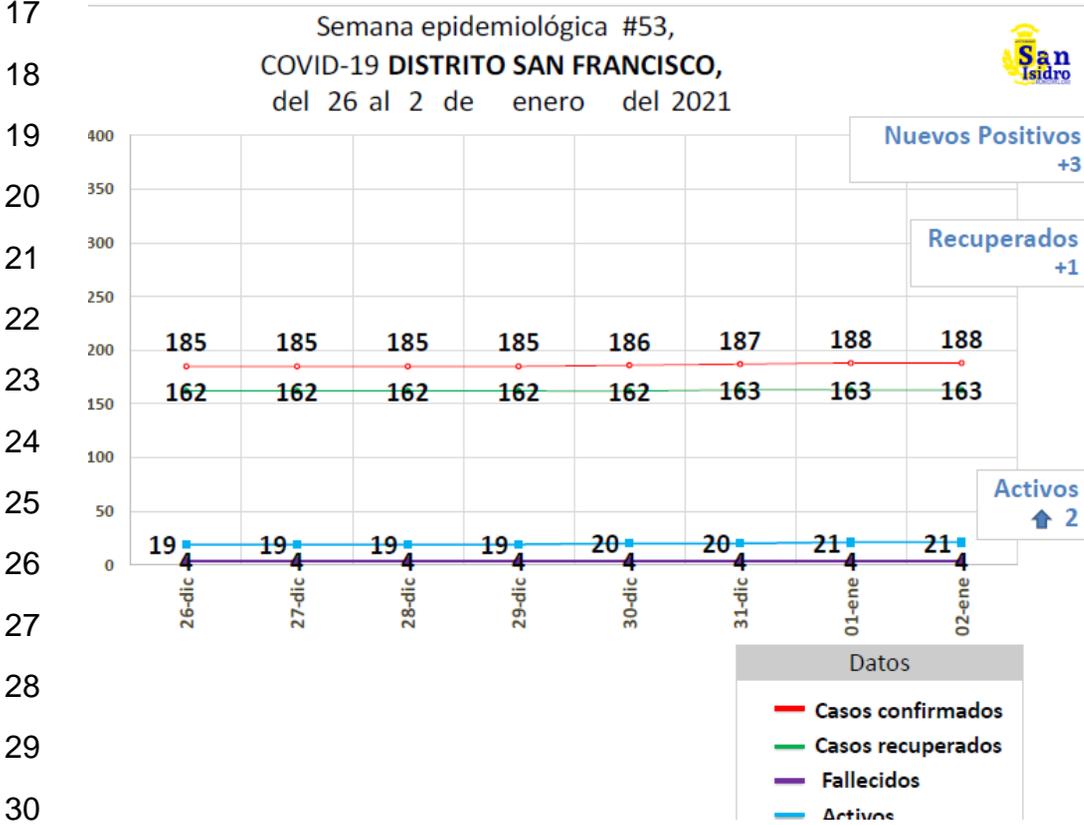
14

15

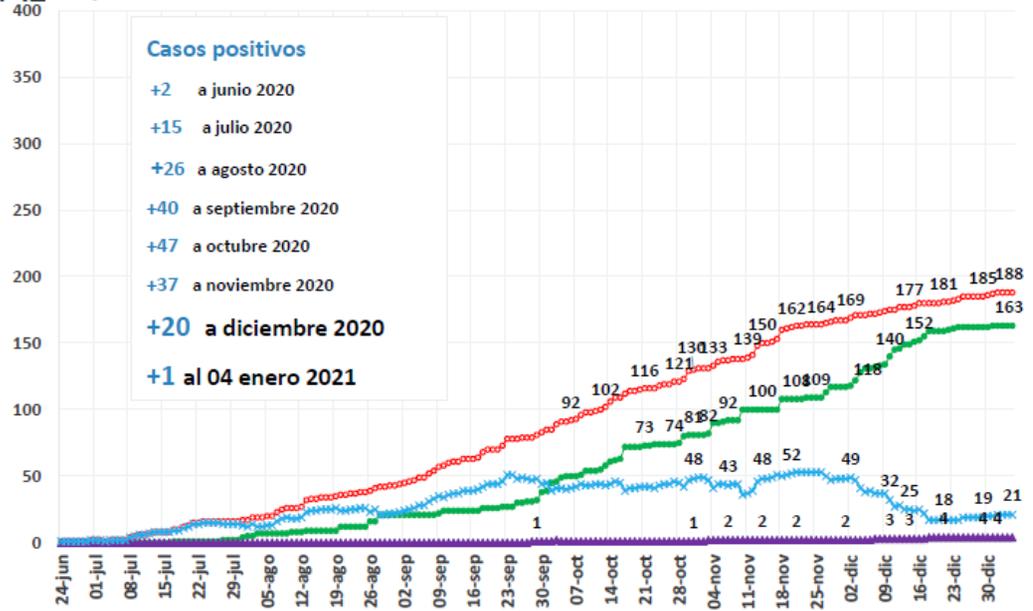
16

DISTRITO CONCEPCIÓN			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	13	13%	13%
25 a 29	13	13%	25%
40 a 44	12	12%	37%
20 a 24	10	10%	47%
45 a 49	8	8%	55%
35 a 39	7	7%	62%
50 a 54	7	7%	69%
15 a 19	6	6%	75%
60 a 64	5	5%	79%
5 a 9	4	4%	83%
0 a 4	4	4%	87%
55 a 59	4	4%	91%
75 a 79	3	3%	94%
10 a 14	2	2%	96%
85 a 89	1	1%	97%
65 a 69	1	1%	98%
90 a 94	1	1%	99%
70 a 74	1	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%

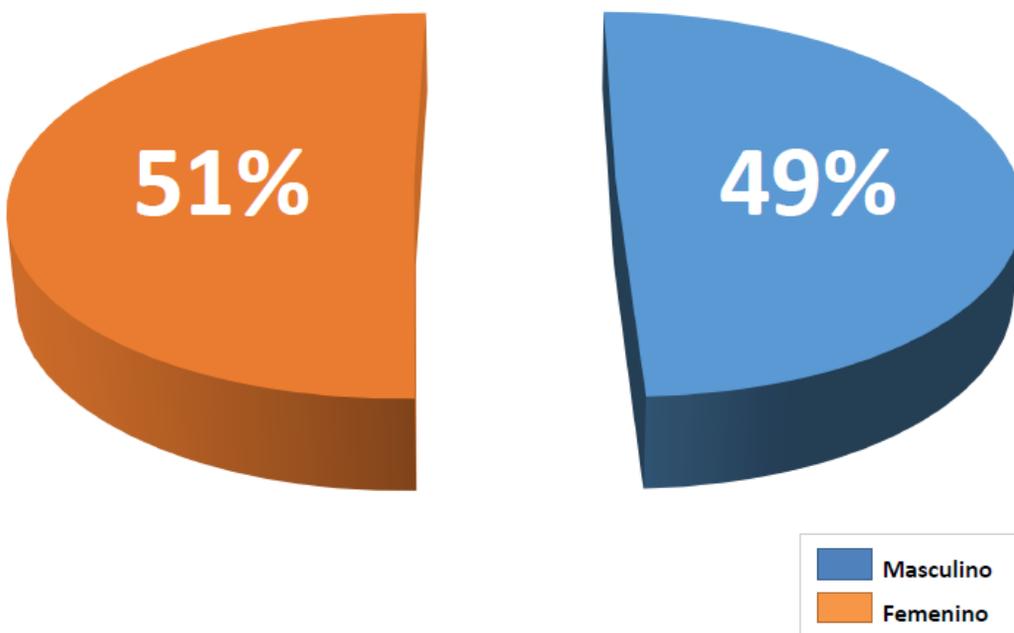
Casos según rango de edad



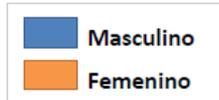
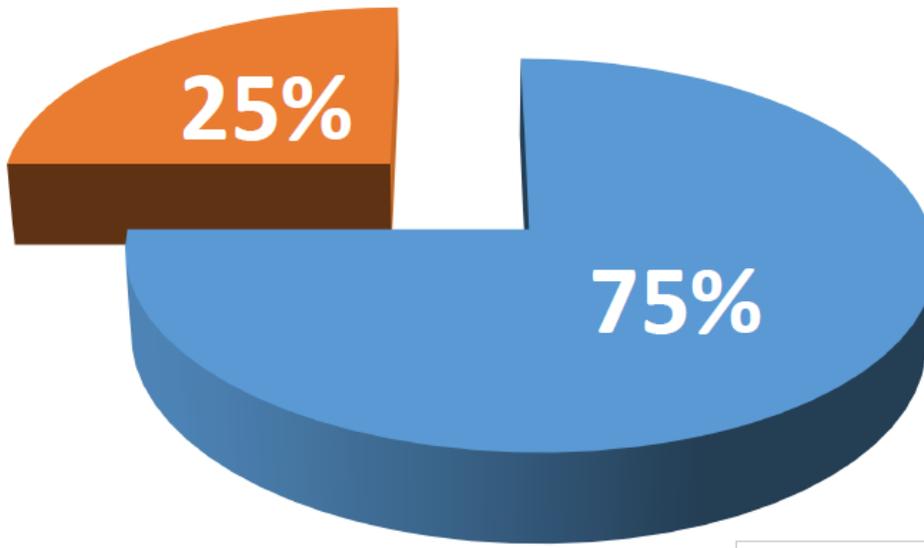
HISTÓRICO, COVID-19 DISTRITO SAN FRANCISCO, AL 4 DE ENERO 2021



San Francisco, Porcentaje de casos, según género



**San Francisco,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



DISTRITO SAN FRANCISCO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	26	14%	14%
35 a 39	25	13%	27%
20 a 24	19	10%	37%
25 a 29	19	10%	47%
45 a 49	18	10%	57%
40 a 44	15	8%	65%
50 a 54	11	6%	71%
55 a 59	10	5%	76%
15 a 19	8	4%	80%
60 a 64	7	4%	84%
75 a 79	6	3%	87%
5 a 9	5	3%	90%
0 a 4	5	3%	93%
70 a 74	5	3%	95%
65 a 69	3	2%	97%
80 a 84	2	1%	98%
90 a 94	2	1%	99%
10 a 14	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%



Casos según rango de edad

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 1 También indica la Alcaldesa Lidieth Hernández González que se han realizado:-----
2 -Reuniones del comité ejecutivo. -----
3 -Presentación de actualización del plan de gestión compartida.-----
4 -Mensajes de concientización por Facebook, bocina y perifoneo por todo el Cantón.
5 -Vigilancia de establecimientos comerciales y control vehicular por parte de Policía
6 Municipal y Fuerza Pública.-----
7 -Se continúa con entrega de diarios a personas con covid y/o aislamiento y en conjunto
8 con Asociaciones de Desarrollo mediante el programa Solidaridad isidreña,-----
9 -Reforzamiento de cerrado de áreas públicas. -----
10 -Primera reunión con miembros de la comunidad participantes en el proyecto de huertas
11 regenerativas, proyecto del Plan Pesca-----
12 -Estadísticas del Ministerio de Salud indican 22 casos nuevos para la semana 53.

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
14 Municipal.-----

15 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:30
16 p.m. y se reincorpora a las 7:31 p.m.-----

17 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser
18 las 7:34 p.m. y se reincorpora a las 7:35 p.m.-----

19 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
20 las 7:39 p.m. y se reincorpora a las 7:41 p.m.-----

21 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

22 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-01-2021 referente a
23 análisis del Expediente Legislativo N°21.443. -----

24 *dictamen COMAD-01-2021 ANTECEDENTE*-----

25 *I. Que mediante oficio CM-SCM-071-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de febrero de*
26 *2020, se tramitó a la COMAD, ACUERDO N. 75-2020, tomado por el Concejo Municipal en*
27 *Sesión Ordinaria 09-2020, del 10 de febrero 2020, de Remitir a la Comisión Municipal de*
28 *Accesibilidad y Discapacidad el Expediente Legislativo N°21.443 “Reforma integral a la Ley N°*
29 *7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, de*
30 *29 de mayo de 1996.” Para su análisis y recomendación” -----*

1 *II. Que mediante oficio CM-SCM-813-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 11 de diciembre del*
2 *2020, se tramitó a la COMAD, ACUERDO N. 1345-2020, tomado por el Concejo Municipal en*
3 *Sesión Ordinaria 09-2020, del 07 de diciembre del 2020, y en virtud de la moción 14-04*
4 *aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, solicitud de criterio en*
5 *relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 “Reforma integral a la Ley N°7600, Ley*
6 *de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996”.*

7 *CONSIDERANDO:-----*

8 *I. Que la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,*
9 *vigente; fue promulgada el 29 de mayo del año 1996. No obstante, en su aplicación, a lo largo*
10 *de los años ha sufrido desinterés aún por el sector público y aún persiste una gran deuda con*
11 *una población que se estima en 900 mil costarricenses (ENADIS, 2018); también es cierto que*
12 *ha sido el principal referente normativo en el ámbito de los derechos de las personas con*
13 *discapacidad y 24 años después en todos los ámbitos regulados se reflejan importantes logros.*

14 *II. Que en su estructura el proyecto de ley presenta los siguientes Títulos y estos a su vez*
15 *capítulos: -----*

16 *TÍTULO I -----*

17 *a. Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES -----*

18 *b. Capítulo II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES -----*

19 *c. Capítulo III. FAMILIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS -----*

20 *TITULO II -----*

21 *a. Capítulo I. ACCESO A LA EDUCACIÓN -----*

22 *b. En el caso específico de la Municipalidad, a la fecha, realiza funciones de educación en el*
23 *CECUDI y en la Escuela Municipal de Música, servicios que deberán ser ajustados para*
24 *cumplir con la normativa.-----*

25 *c. Capítulo II. ACCESO AL TRABAJO-----*

26 *d. En este capítulo es importante el artículo 32 y 40 del proyecto de ley, que implica*
27 *modificaciones en el Reglamento de Organización y Servicio y los manuales de puestos y*
28 *funciones que tiene la Municipalidad.-----*

29 *e. Capítulo III, ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD -----*

30 *f. Capítulo IV. ACCESO AL ESPACIO FISICO.-----*

- 1 *g. Este capítulo es de relevancia en su aplicación y demandará cambios reglamentarios en la*
2 *Dirección de Desarrollo Urbano, en lo que respecta a la aprobación de los permisos de*
3 *construcción y el desarrollo de toda obra pública, de relevancias los artículos 52 al 59 del*
4 *proyecto de ley.. -----*
- 5 *h. Capítulo V. ACCESO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE -----*
- 6 *i. Capítulo VI. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-----*
- 7 *j. Este capítulo es de relevancia y de aplicación cuando el gobierno local realice acciones de*
8 *comunicación en la página web, redes sociales o la comunicación en el edificio municipal, de*
9 *relevancia los artículos 68 al 72 del proyecto de Ley. -----*
- 10 *k. Capítulo VII. ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES*
11 *RECREATIVAS-----*
- 12 *l. Este Capítulo requerirá continuar con inversiones en la infraestructura deportiva del cantón,*
13 *para que esta sea accesible a las personas con discapacidad y modificar la inversión del Comité*
14 *de Deportes y recreación y las actividades culturales que realiza la municipalidad, conforme los*
15 *artículos 73 y 74 del Proyecto de Ley. -----*
- 16 *m. Capítulo VIII. ACCESO A VIVIENDA -----*
- 17 *n. Capítulo IX. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PÚBLICA-----*
- 18 *o. Capítulo XI. ACCESO AL CRÉDITO -----*
- 19 *TÍTULO III Capítulo Único. Acciones. -----*
- 20 *TÍTULO IV Capítulo Único: PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES*
- 21 *Se registran del artículo 86 al 91 del proyecto de ley, sanciones por incumplimiento a las*
22 *normas, principalmente en la figura de multas y sanciones administrativas a funcionarios*
23 *públicos. -----*
- 24 *TRANSITORIO Único: Reglamentación y entrada en vigencia. -----*
- 25 *III. Que los objetivos del proyecto de Ley, que se enumeran en el artículo 4 y se desarrollan a lo*
26 *largo del articulado del proyecto son ambiciosos; y obligan al estado sus instituciones y a los*
27 *gobiernos locales a realizar importantes acciones y destinar recursos para su cumplimiento; no*
28 *obstante, en materia de derechos, en lo específico para personas con discapacidad, con las que*
29 *el estado y sociedad costarricense tienen una gran deuda, no se debe aprobar una legislación*
30 *con menor exigencia. -----*

1 *IV. Que la norma no registra referencia alguna del CONAPDIS, tampoco sobre la transferencia*
2 *que las municipalidades realizan a dicha institución, que ha sido criterio de este Concejo*
3 *Municipal, debe legislarse para que dichos dineros se utilicen en cada Municipalidad para el*
4 *desarrollo de programas municipales en la atención de necesidades de personas con*
5 *discapacidad.*-----

6 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al*
7 *honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:* -----

8 *1. Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor,*
9 *y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, el*
10 *apoyo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al expediente dictaminado N.º 21.443.*

11 *“REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*
12 *PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996.”, el cual se*
13 *adjuntó.*-----

14 *2. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y*
15 *en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos del*
16 *expediente dictaminado N.º 21.443. “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N.º 7600, LEY DE*
17 *IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE*
18 *MAYO DE 1996.”; que se incluya en este proyecto de ley o en otro proyecto de ley para que la*
19 *transferencia que las municipalidades realizan al CONAPDIS, se utilicen en cada*
20 *Municipalidad para el desarrollo de programas municipales en la atención de necesidades de*
21 *personas con discapacidad.*-----

22 *3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*-----

23 **ACUERDO N. 10-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **ANTECEDENTE** -----

25 I.- Que mediante oficio CM-SCM-071-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 19 de febrero de
26 2020, se tramitó a la COMAD, Acuerdo N. 75-2020, tomado por el Concejo Municipal en Sesión
27 Ordinaria 09-2020, del 10 de febrero 2020, referente al Expediente Legislativo N°21.443
28 “Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con
29 discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996.” Para su análisis y recomendación”.-----

30 II.- Que mediante oficio CM-SCM-813-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 11 de diciembre

1 del 2020, se tramitó a la COMAD, Acuerdo N. 1345-2020, tomado por el Concejo Municipal en
 2 Sesión Ordinaria 79-2020, del 07 de diciembre del 2020, y en virtud de la moción 14-04
 3 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, solicitud de criterio en
 4 relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 “Reforma integral a la Ley N°7600, Ley
 5 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996”.-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-01-2021 de la Comisión de Accesibilidad y
 8 Discapacidad referente a análisis Expediente Legislativo N°21.443. -----

9 II.- Que la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad,
 10 vigente; fue promulgada el 29 de mayo del año 1996. No obstante, en su aplicación, a lo largo de
 11 los años ha sufrido desinterés aún por el sector público y aún persiste una gran deuda con una
 12 población que se estima en 900 mil costarricenses (ENADIS, 2018); también es cierto que ha
 13 sido el principal referente normativo en el ámbito de los derechos de las personas con
 14 discapacidad y 24 años después en todos los ámbitos regulados se reflejan importantes logros. --

15 III.- Que en su estructura el proyecto de ley presenta los siguientes Títulos y estos a su vez
 16 capítulos: TÍTULO I-----

17 a. Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES -----

18 b. Capítulo II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES -----

19 c. Capítulo III. FAMILIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS -----

20 TITULO II -----

21 a. Capítulo I. ACCESO A LA EDUCACIÓN -----

22 b. En el caso específico de la Municipalidad, a la fecha, realiza funciones de educación
 23 en el CECUDI y en la Escuela Municipal de Música, servicios que deberán ser
 24 ajustados para cumplir con la normativa. -----

25 c. Capítulo II. ACCESO AL TRABAJO -----

26 d. En este capítulo es importante el artículo 32 y 40 del proyecto de ley, que implica
 27 modificaciones en el Reglamento de Organización y Servicio y los manuales de
 28 puestos y funciones que tiene la Municipalidad.-----

29 e. Capítulo III, ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD -----

30 f. Capítulo IV. ACCESO AL ESPACIO FISICO. -----

- 1 g. Este capítulo es de relevancia en su aplicación y demandará cambios reglamentarios
- 2 en la Dirección de Desarrollo Urbano, en lo que respecta a la aprobación de los
- 3 permisos de construcción y el desarrollo de toda obra pública, de relevancias los
- 4 artículos 52 al 59 del proyecto de ley. -----
- 5 h. Capítulo V. ACCESO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE -----
- 6 i. Capítulo VI. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -----
- 7 j. Este capítulo es de relevancia y de aplicación cuando el gobierno local realice
- 8 acciones de comunicación en la página web, redes sociales o la comunicación en el
- 9 edificio municipal, de relevancia los artículos 68 al 72 del proyecto de Ley. -----
- 10 k. Capítulo VII. ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES
- 11 RECREATIVAS -----
- 12 l. Este Capítulo requerirá continuar con inversiones en la infraestructura deportiva del
- 13 cantón, para que esta sea accesible a las personas con discapacidad y modificar la
- 14 inversión del Comité de Deportes y recreación y las actividades culturales que realiza
- 15 la municipalidad, conforme los artículos 73 y 74 del Proyecto de Ley. -----
- 16 m. Capítulo VIII. ACCESO A VIVIENDA -----
- 17 n. Capítulo IX. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PÚBLICA -----
- 18 o. Capítulo XI. ACCESO AL CRÉDITO -----
- 19 TÍTULO III. Capítulo Único. Acciones. -----
- 20 TÍTULO IV. Capítulo Único: PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES -----
- 21 Se registran del artículo 86 al 91 del proyecto de ley, sanciones por incumplimiento a las normas,
- 22 principalmente en la figura de multas y sanciones administrativas a funcionarios públicos. -----
- 23 TRANSITORIO. Único: Reglamentación y entrada en vigencia. -----
- 24 a.- Que los objetivos del proyecto de Ley, que se enumeran en el artículo 4 y se desarrollan a lo
- 25 largo del articulado del proyecto son ambiciosos; y obligan al estado sus instituciones y a los
- 26 gobiernos locales a realizar importantes acciones y destinar recursos para su cumplimiento; no
- 27 obstante, en materia de derechos, en lo específico para personas con discapacidad, con las que el
- 28 estado y sociedad costarricense tienen una gran deuda, no se debe aprobar una legislación con
- 29 menor exigencia. -----
- 30 b.- Que la norma no registra referencia alguna del CONAPDIS, tampoco sobre la transferencia

1 que las municipalidades realizan a dicha institución, que ha sido criterio de este Concejo
 2 Municipal, debe legislarse para que dichos dineros se utilicen en cada Municipalidad para el
 3 desarrollo de programas municipales en la atención de necesidades de personas con
 4 discapacidad.-----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1.- Avalar el dictamen COMAD-01-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
 7 referente a análisis Expediente Legislativo N°21.443. -----

8 2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor,
 9 y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, el apoyo
 10 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al expediente dictaminado N.º 21.443.

11 “Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con
 12 discapacidad, de 29 de mayo de 1996.”, el cual se adjuntó. -----

13 3.- Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y
 14 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos del
 15 expediente dictaminado N.º 21.443. “Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de
 16 Oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996.”; que se incluya en
 17 este proyecto de ley o en otro proyecto de ley para que la transferencia que las municipalidades
 18 realizan al CONAPDIS, se utilicen en cada Municipalidad para el desarrollo de programas
 19 municipales en la atención de necesidades de personas con discapacidad.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 21 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
 22 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-02-2021 referente a
 24 análisis del Expediente Legislativo N°19.902 -----

25 *dictamen COMAD-02-2021 ANTECEDENTE*-----

26 *1. Que mediante oficio CM-SCM-019-2020, de fecha, San Isidro de Heredia, 21 de enero 2020,*
 27 *se tramitó a la COMAD, acuerdo N°14-2020, tomado por el Concejo Municipal en Sesión*
 28 *Ordinaria 03-2020 del 13 de enero 2020, de Remitir a la Comisión Municipal de Accesibilidad y*
 29 *Discapacidad el Expediente Legislativo 19.902 “Ley para la protección y el desarrollo de*
 30 *oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”;* para su análisis y

1 *recomendación*".-----

2 *II. Que mediante oficio CM-SCM-100-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 03 de marzo de*

3 *2020, se tramitó a la COMAD, acuerdo N° 118-2020, tomado por el Concejo Municipal en*

4 *Sesión Ordinaria 12-2020, del 24 de febrero 2020, de Remitir a la Comisión Municipal de*

5 *Accesibilidad y Discapacidad el Expediente Legislativo 19.902 "Ley para la protección y el*

6 *desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista"; para su*

7 *análisis y recomendación". -----*

8 *CONSIDERANDO: I. Que el proyecto de ley define el Trastorno del Espectro Autista (TEA),*

9 *como:" [...] Es un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del*

10 *comportamiento social, la comunicación y el lenguaje y por un repertorio de intereses y*

11 *actividades restringido, estereotipado y repetitivo".-----*

12 *II. Que el objeto del proyecto de Ley 19092, es conforme el artículo 1: "[...] impulsar la*

13 *inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA),*

14 *mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus*

15 *necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico". Con respecto*

16 *a los fines que pretende la Ley se indica en el artículo 2: "[...] -----*

17 *a. Promover la detección y diagnóstico temprano del TEA. -----*

18 *a. Garantizar la inclusión integral adecuada de las personas con TEA que facilite su autonomía.*

19 *b. Asegurar de manera pronta y oportuna los apoyos integrales e intervenciones adecuadas e*

20 *individualizadas para las personas con TEA y a sus familias en los distintos sistemas que apoyan*

21 *a la persona a lo largo de su vida. -----*

22 *c. Promover la concienciación social, así como el conocimiento y la formación de las personas*

23 *profesionales vinculadas con la población TEA y sus familias sobre el Modelo Social de la*

24 *Discapacidad basado en el enfoque de Derechos Humanos."*

25 *III. Que, para el alcance de los objetivos y fines, el proyecto de ley presenta la siguiente*

26 *estructura: -----*

27 *CAPÍTULO I: OBJETO, ALCANCE Y DEFINICIONES -----*

28 *CAPÍTULO II: RESPONSABLES -----*

29 *Indica el estado sus instituciones, poderes de la república, entre los que se encuentra las*

30 *municipalidades, para hacer valer los derechos de las personas con TEA. -----*

1 *El CONAPDIS en su calidad de rector en discapacidad.* -----

2 *CAPÍTULO III: PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES*

3 *CAPÍTULO IV: ACCESO A LA SALUD*-----

4 *Responsables CCSS y Ministerio de Salud y CONAPDIS como rector en materia de*

5 *discapacidad.* -----

6 *CAPÍTULO V: ACCESO A LA EDUCACIÓN*-----

7 *Responsable el Ministerio de Educación y se determina un Comité de Apoyo Educativo que*

8 *funciona en todos los centros educativos y en todas las modalidades del sistema educativo*

9 *nacional, incorporará entre sus funciones, determinar y recomendar a la dirección de la*

10 *institución, los ajustes razonables metodológicos, los apoyos educativos, así como el*

11 *seguimiento que requieran las personas con TEA. Se indica que el Conesup y el Conare*

12 *coordinarán la formulación de políticas y apoyos para la inclusión de personas con TEA en la*

13 *educación superior.* -----

14 *CAPÍTULO VI: ACCESO A FORMACIÓN TÉCNICA Y EMPLEO* -----

15 *Indica que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) realizará ajustes metodológicos y de*

16 *contenido en los programas de formación que imparte en los cuales pueden participar personas*

17 *con TEA, así como que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en coordinación*

18 *con el INA y el Conapdis implementarán una estrategia de inserción laboral para promover el*

19 *empleo de personas con TEA.* -----

20 *CAPÍTULO VII: ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: En este punto*

21 *en el caso específico de las Municipalidades, desde el Comité de Deportes y servicios culturales,*

22 *el proyecto de ley determina responsabilidades que deberán incorporarse en los planes y*

23 *presupuesto.* -----

24 *CAPÍTULO VIII: CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD*

25 *En el caso específico de las Municipalidades, requerirá ajustar los planes y presupuestos para*

26 *realizar campañas de información u concientización de personas con TEA.* -----

27 *CAPÍTULO IX: PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES* -----

28 *Responsables la Junta de Protección Social (JPS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones*

29 *Familiares, (FODESAF), el Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Cultura y*

30 *Juventud, el Banco Hipotecario de la Vivienda (BAHNVI), el Patronato Nacional de la Infancia*

1 (PANI), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), el Instituto de Desarrollo
2 Rural (INDER).-----

3 IV. Que el proyecto de ley viene a desarrollar y ampliar los derechos de personas con TEA.

4 R TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable
5 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

6 1. Comunicar al Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i de la Asamblea Legislativa, que el
7 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el TEXTO ACTUALIZADO CON
8 SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137, COMISIÓN PERMANENTE
9 ESPECIAL DE DISCAPACIDAD, 1 MOCIÓN PRESENTADA, 1 APROBADA, 05 DE
10 FEBRERO DE 2019.-----

11 2. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

12 **ACUERDO N. 11-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

13 **ANTECEDENTE** -----

14 I.- Que mediante oficio CM-SCM-019-2020, de fecha, San Isidro de Heredia, 21 de enero 2020,
15 se tramitó a la COMAD, acuerdo N°14-2020, tomado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 03-2020 del 13 de enero 2020, Remitir a la Comisión Municipal de Accesibilidad y
17 Discapacidad el Expediente Legislativo 19.902 “Ley para la protección y el desarrollo de
18 oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”; para su análisis y
19 recomendación.-----

20 II.- Que mediante oficio CM-SCM-100-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 03 de marzo de
21 2020, se tramitó a la COMAD, acuerdo N° 118-2020, tomado por el Concejo Municipal en
22 Sesión Ordinaria 12-2020, del 24 de febrero 2020, de Remitir a la Comisión Municipal de
23 Accesibilidad y Discapacidad el Expediente Legislativo 19.902 “Ley para la protección y el
24 desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”; para su análisis
25 y recomendación”.-----

26 **Considerando** -----

27 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-02-2021 de la Comisión de Accesibilidad y
28 Discapacidad referente a análisis Expediente Legislativo N°19.902.-----

29 II.- Que el proyecto de ley define el Trastorno del Espectro Autista (TEA), como:” [...] Es un
30 grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la

- 1 *comunicación y el lenguaje y por un repertorio de intereses y actividades restringido,*
 2 *estereotipado y repetitivo”.*-----
- 3 III.- Que el objeto del proyecto de Ley 19.902, es conforme el artículo 1: “[...] *impulsar la*
 4 *inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA),*
 5 *mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus*
 6 *necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico”.* Con respecto
 7 a los fines que pretende la Ley se indica en el artículo 2: “[...] *Promover la detección y*
 8 *diagnóstico temprano del TEA.* -----
- 9 a. *Garantizar la inclusión integral adecuada de las personas con TEA que facilite su*
 10 *autonomía.*-----
- 11 b. *Asegurar de manera pronta y oportuna los apoyos integrales e intervenciones*
 12 *adecuadas e individualizadas para las personas con TEA y a sus familias en los*
 13 *distintos sistemas que apoyan a la persona a lo largo de su vida.*-----
- 14 c. *Promover la concienciación social, así como el conocimiento y la formación de las*
 15 *personas profesionales vinculadas con la población TEA y sus familias sobre el*
 16 *Modelo Social de la Discapacidad basado en el enfoque de Derechos Humanos.”.*
- 17 IV.- Que, para el alcance de los objetivos y fines, el proyecto de ley presenta la siguiente
 18 estructura: -----
- 19 CAPÍTULO I: Objeto, Alcance y Definiciones -----
- 20 CAPÍTULO II: Responsables. Indica el estado sus instituciones, poderes de la república, entre
 21 los que se encuentran las municipalidades, para hacer valer los derechos de las personas con
 22 TEA. El CONAPDIS en su calidad de rector en discapacidad. -----
- 23 CAPÍTULO III: Participación de las Organizaciones no Gubernamentales
- 24 CAPÍTULO IV: Acceso a la Salud. Responsables CCSS y Ministerio de Salud y CONAPDIS
 25 como rector en materia de discapacidad. -----
- 26 CAPÍTULO V: Acceso a la Educación. Responsable el Ministerio de Educación y se determina
 27 un Comité de Apoyo Educativo que funciona en todos los centros educativos y en todas las
 28 modalidades del sistema educativo nacional, incorporará entre sus funciones, determinar y
 29 recomendar a la dirección de la institución, los ajustes razonables metodológicos, los apoyos
 30 educativos, así como el seguimiento que requieran las personas con TEA. Se indica que el

1 CONESUP y el CONARE coordinarán la formulación de políticas y apoyos para la inclusión de
2 personas con TEA en la educación superior. -----

3 CAPÍTULO VI: Acceso a formación técnica y empleo. Indica que el Instituto Nacional de
4 Aprendizaje (INA) realizará ajustes metodológicos y de contenido en los programas de
5 formación que imparte en los cuales pueden participar personas con TEA, así como que el
6 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en coordinación con el INA y el CONAPDIS
7 implementarán una estrategia de inserción laboral para promover el empleo de personas con
8 TEA. -----

9 CAPÍTULO VII: Acceso a la cultura, el deporte y la recreación. -----
10 En este punto en el caso específico de las Municipalidades, desde el Comité de Deportes y
11 servicios culturales, el proyecto de ley determina responsabilidades que deberán incorporarse en
12 los planes y presupuesto. -----

13 CAPÍTULO VIII: Campañas de concienciación e información a la comunidad. En el caso
14 específico de las Municipalidades, requerirá ajustar los planes y presupuestos para realizar
15 campañas de información u concientización de personas con TEA. -----

16 CAPÍTULO IX: Programas y servicios sociales. Responsables la Junta de Protección Social
17 (JPS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (FODESAF), el Ministerio de
18 Educación Pública (MEP), Ministerio de Cultura y Juventud, el Banco Hipotecario de la
19 Vivienda (BAHNVI), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Consejo Nacional de la
20 Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). -----

21 V.- Que el proyecto de ley viene a desarrollar y ampliar los derechos de personas con TEA.-----

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Avalar el dictamen COMAD-02-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
24 referente a análisis Expediente Legislativo N°19.902. -----

25 2.- Comunicar al Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i de la Asamblea Legislativa, que el
26 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el “Texto actualizado con segundo informe
27 de mociones vía artículo 137, Comisión Permanente Especial de Discapacidad, 1 moción
28 presentada, 1 aprobada, 05 de febrero de 2019”. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 09 de enero a las 6:00 p.m.

3 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

4 **V.1- Informes de Presidencia.**-----

5 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta el oficio CCDRSIH-JD-019-2020 de fecha
6 31 de diciembre del 2020, suscrito por el Sr. Fabio Arguedas, Presidente Junta Directiva, Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro referente a la inopia del concurso interno
8 CCDRSIH N. 001-2020, para la plaza de Administrador (a) General con la clasificación de
9 Profesional Municipal 1 B, por cuanto no se cumplió con la nómina de elegibles de tres
10 candidatos como mínimo, mediante resolución RES-CCDRSIH-02-2020. Y la solicitud a la
11 Administración Municipal para que se les apoye en las tareas mientras se contrata al
12 Administrador del CCDRSIH.-----

13 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que anteriormente el CCDRSIH, tuvo una
14 situación parecida y en ese caso el apoyo lo dio el Dpto. de Contabilidad. La Administración está
15 anuente a apoyar para que el CCDRSIH pueda realizar las gestiones del mes de enero ante la
16 Contraloría General de la República y presente en tiempo ante las instituciones competentes lo
17 que se requiera. “Estamos dispuestos a colaborar en la medida de las posibilidades del personal
18 vamos a valorar si se requiere algún tiempo extraordinario para poder colaborarles”.-----

19 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que está claro que se va a realizar un
20 procedimiento externo para nombrar a un Administrador para el Comité Cantonal de Deportes.
21 Esta solicitud es mientras se realiza el concurso externo.-----

22 **ACUERDO N. 12-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se tramita oficio CCDRSIH-JD-019-2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, suscrito
25 por el Sr. Fabio Arguedas, Presidente Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación San Isidro, mediante el cual transcribe acuerdo, del texto:-----

27 “[...] PRIMERO: Que se encuentra vacante la plaza de Administrador (a) General con la
28 clasificación de Profesional Municipal 1 B, por lo que se está realizando el procedimiento para
29 llenar dicha plaza conforme lo establece el artículo 137 del Código Municipal.-----

30 SEGUNDO: Que al no existir funcionario (a) en propiedad en dicha plaza y no existir una

1 *estructura organizativa como tal para el Comité de Deportes y Recreación, se declaró inopia del*
2 *inciso a) del artículo 137 del Código Municipal por ascenso directo, mediante resolución RES-*
3 *CCDRSIH-01-2020 y Acuerdo 604-2020 Sesión Extraordinaria 70-2020. -----*

4 *TERCERO: Que se procedió a realizar el Concurso Interno N. 001-2020, según lo indicado en*
5 *el inciso b) del artículo 137 del Código Municipal, comunicado a los funcionarios(as)*
6 *municipales mediante Circular N. CCDRSIH-001-2020 el día , donde se inscribieron en un*
7 *inicio tres personas, por ende, se procedió a realizar las convocatorias para entrevista y prueba,*
8 *sin embargo, el día veintiocho de diciembre se dio a conocer que una de las participantes*
9 *decidió no continuar en el proceso, quedando de esa manera únicamente dos participantes. Al*
10 *no cumplirse con el artículo 139 del Código Municipal donde indica que se debe presentar una*
11 *nómina de tres candidatos como mínimo. -----*

12 *CUARTO: Se procedió a declarar inopia del Concurso Interno CCDRSIH N. 001-2020, para la*
13 *plaza de Administrador (a) General con la clasificación de Profesional Municipal 1 B, por*
14 *cuanto no se cumplió con la nómina de elegibles de tres candidatos como mínimo, mediante*
15 *resolución RES-CCDRSIH-02-2020. -----*

16 *QUINTO: Se procede a iniciar el procedimiento del CONCURSO EXTERNO, para llenar la*
17 *plaza vacante de Administrador (a) General, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
18 *San Isidro de Heredia, conforme lo establece el procedimiento del inciso c) del numeral 137 del*
19 *Código Municipal, debiéndose publicar el concurso en un diario de circulación nacional. -----*

20 *SEXTO: Que, al tener una persona Administradora en el puesto por servicios especiales desde el*
21 *01 de junio 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, a partir del mes de enero 2021 debe*
22 *reintegrarse a sus funciones en la Municipalidad de San Isidro, por su vencimiento de permiso*
23 *sin goce salarial. -----*

24 *POR TANTO: Se acuerda en Sesión Extraordinaria del miércoles 30 de diciembre 2020,*
25 *solicitarle al Concejo Municipal, la colaboración y soporte en dicha situación para poder*
26 *asumir las responsabilidades urgentes que le ameritan al Comité Cantonal, como lo son*
27 *Presupuesto, Liquidación, e Informes a la Contraloría General de la República, las cuaesl solo*
28 *pueden ser asumidas por personas profesionales en el ámbito.” -----*

29 *II.- Que el Código Municipal vigente en su artículo 164, dispone: “[...] En cada cantón, existirá*
30 *un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva;”*

1 III.- Que el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
2 y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSI), vigente para efectos de las disposiciones
3 previstas en el ordenamiento jurídico relacionados a la jornada de trabajo, vacaciones, horario,
4 obligaciones, prohibiciones, régimen disciplinario, derechos, incentivos salariales, entre otros,
5 dispone que el CCDRSI contará con la asesoría de la Dirección Jurídica, la Unidad de Recursos
6 Humanos; como dependencia que es de la Municipalidad de San Isidro, a solicitud de la Junta
7 Directiva del CCDRSI.-----

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Solicitar y autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el tanto se realiza por el
10 CCDRSIH el concurso externo y/o nombramiento del administrador, brindar con los recursos
11 municipales, toda colaboración y soporte para que dicho órgano asuma las responsabilidades
12 urgentes, entre ellas la elaboración de la Liquidación Presupuestaria, informes presupuestarios
13 para la Contraloría General de la República y procedimientos de contratación administrativa, las
14 cuales solo pueden ser asumidas por profesionales con conocimiento como los que tiene la
15 Municipalidad.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma las mesas de trabajo para continuar con el
20 proceso de las modificaciones al Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

21 **ACUERDO N. 13-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que el Concejo Municipal retomará las mesas de trabajo para continuar con el proceso de las
24 modificaciones al Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, las cuales se
25 realizarán los días miércoles 13, miércoles 20, miércoles 27 de enero 2021 a las 7:00 p.m. de
26 forma virtual.-----

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal convocar la asistencia de los funcionarios municipales Ing.
29 Ronald Arce Villalobos Dpto. de Catastro; Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de
30 Desarrollo Urbano; Licda. Kendy Villalobos Rodríguez Unidad Técnica de Gestión Ambiental;

1 Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Unidad Técnica de Gestión Vial y al Consultor Alfredo
2 Bermúdez, a las Mesas de Trabajo que se realizan para el análisis de las modificaciones al Plan
3 Regulator; los días miércoles 13, miércoles 20, miércoles 27 de enero 2021 a las 7:00 p.m. de
4 forma virtual.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos. No hay.**-----

9 **CLAUSURA**-----

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número uno – dos mil
11 veintiuno, del cuatro de enero de dos mil veintiuno al ser las veinte horas con siete minutos. -----

12

13

14

15

16 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal